

RECTIFIQUESE DECRETO N° 631, de fecha 03.06.2019  
DECRETO N°: **734**  
TEMUCO, **02 JUL 2019**

VISTOS:

Salud Municipal.

1.- La ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios.

3.- Ley 20.647, del 08.01.2013 que modifica Ley 19.754, permitiendo la incorporación del personal de los Establecimientos Municipales de salud a las prestaciones de Bienestar y autorizando la constitución de servicios de Bienestar por entidades administradora.

4.- Ord. 310, de fecha 29 de Octubre de 2013, Comunica acuerdo que aprueba Reglamento que regula el funcionamiento del Departamento de Bienestar de los Funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

5.- El decreto Alcaldicio N° 21 del 13.01.2014 que aprueba el Reglamento de Bienestar para el personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.

6.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695 de 1988.

DECRETO:

1.- Rectifíquese Decreto N° 631, de fecha 03 de Junio del 2019 que autoriza el reintegro a los socios del Servicio de bienestar del Depto. de Salud Municipal de Temuco, el monto correspondiente a la cuota de incorporación descontada por error en el mes de Abril 2019, en el sentido de cambio del numero de Cedula de Identidad de la socia Ana Salas Saavedra, por el numero correcto que corresponde a 17.203.992-8, de acuerdo al siguiente cuadro:

Dice:

Nombre	C. Identidad	Cargo	Establecimiento	Valor cuota incorporación
Ana Salas Saavedra		Técnico en Enfermería	Cesfam Santa Rosa Dra. Leontina Anselme S.	\$ 5.746

Debe Decir:

Nombre	C. Identidad	Cargo	Establecimiento	Valor cuota incorporación
Ana Salas Saavedra		Técnico en Enfermería	Cesfam Santa Rosa Dra. Leontina Anselme S.	\$ 5.746

ANOTESE, COMPLETARSE Y ARCHIVARSE



SECRETARIO MUNICIPAL  
ARANEDA NAVARRO



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



CVF/NBP/MRS/SHZ/scc

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Of. Bienestar de Personal

